

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**103**
**VALDEMORILLO**
**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, se hace público que, habiéndose sometido a información pública el acuerdo plenario de 16 de junio de 2022, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2022 (anuncio de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, de 20 de junio de 2022), y habiéndose presentado alegaciones frente al mismo en el período correspondiente, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de julio 2022, ha acordado la resolución de las citadas alegaciones o reclamaciones presentadas durante dicho período en los términos de referencia en su expediente, así como la aprobación definitiva del mencionado expediente de modificación de créditos.

El desglose por capítulos de la modificación es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
2	Gastos Corrientes en bienes y servicios	971.000,00
4	Transferencias Corrientes	60.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>1.031.000,00</b>

## ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Activos financieros. Remanente Tesorería Gastos Generales	1.031.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>1.031.000,00</b>

En Valdemorillo, a 21 de julio de 2022.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/15.428/22)

